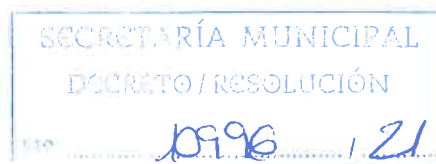




Expte. 000011/2020 CON FOM
Ref. IG/rl



RESOLUCIÓN

Con fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Resolución del Concejal Delegado de “Hacienda, Contratación” número 12.411/20, se dispuso aprobar el inicio del expediente para contratar el servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, coordinación de seguridad y salud y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyectos de ejecución) realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Con fecha 20 de noviembre de 2021, mediante Resolución del Concejal Delegado de “Hacienda y Contratación” número 10447/21 se dispuso aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir al procedimiento abierto, a través de varios criterios, tramitación ordinaria, para contratar los servicios en materia de prevención de riesgos laborales, coordinación de seguridad y salud y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyecto de ejecución), que ejecute, proyecto o dirija el Ayuntamiento de Burgos, con un presupuesto base de licitación de 374.999,93 euros, IVA incluido, así como el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares suscrito el día 22 de febrero de 2021 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

De conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve a la licitación, la Mesa de Contratación estará presidida por el Gerente Municipal de Fomento y como suplente del presidente el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento u otro miembro de la Corporación; como vocales el Sr. Titular del Órgano de Asesoría Jurídica, el Sr. Interventor del Ayuntamiento y un funcionario del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento y como respectivos suplentes de los anteriores el letrado del Órgano de Asesoría jurídica, el Viceinterventor y un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento. Será secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de antedicha Gerencia y como suplente del anterior un funcionario de la misma.

Por las anteriores consideraciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 29 de octubre de 2020, **RESUELVO:**

1º.- **Designar** como componentes de la **Mesa de Contratación** en el expediente promovido para contratar el servicio de consultoría y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales, coordinación de seguridad y salud y coordinación empresarial, en las obras de construcción (con proyectos de ejecución) realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a las siguientes:

NIF: P - 0906100 - C
LA JEFA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA G. DE FOMENTO:
María Isabel García Barrasa



Presidente de la Mesa:

D. Carlos Hervada de Castro, Gerente Municipal de Fomento.

Suplente: D. Daniel Garabito López, Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento.

Vocales:

D. Juan José González López, Titular de la Asesoría Jurídica.

Suplente: D. Mariano Huertas González, Letrado de la Asesoría Jurídica

D. Isidoro Aragón Sánchez, Interventor General

Suplente: D. Ángel León Rodríguez, Viceinterventor.

D. Miguel Ángel Martín Heras, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Gerencia Municipal de Fomento.

Suplente: D. Raúl Pizarro Millán, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Gerencia Municipal de Fomento

Secretario:

Dña. M^a Isabel García Barrasa, Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de la Gerencia Municipal de Fomento.

Suplente: Dña. Andrea Gutiérrez Macías

2º.-**Publicar** esta resolución en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Transcríbase la presente resolución al libro correspondiente y trasládese a los interesados y dependencias administrativas a las que afecte.

Burgos, a 5 de octubre de 2021

EL VICESECRETARIO GENERAL
(T.O.A.S.J.G.L.)

Fdo.: Javier Gallo Terán



EL CONCEJAL DELEGADO DE
"Hacienda y Contratación"

Fdo.: David Jurado Pajares